



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00964 00

Auto de Sustanciación No. 043

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud precedente, se ordena oficiar a la E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique dirección del demandado, la dirección y el nombre del empleador del señor Alexander Muñoz Vallejo, que repose en sus bases de datos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

AT.